



Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

05273

MÉXICO D. F., A 30 DE ENERO DEL 2015

OFICIO No. DAO/DGSU/ DPCMA/A/123/2015

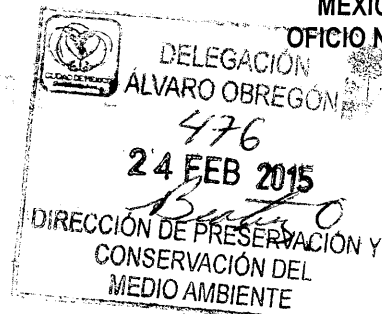
ASUNTO: AUTORIZACION

PODA DE 3 ÁRBOLES

DERRIBO DE 1 ÁRBOL SECO

EN PREDIO PRIVADO

FOLIO: 2631/2015



24 FEB 2015
12:46

C. MARÍA GUADALUPE ABARCA BARRERA

PRESENTE

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante Folio: 2631/2015, donde solicita la autorización para la poda de árboles que se yerguen al interior del predio ubicado en [redacted] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 21 de Enero del 2015, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantificaron 4 árboles al interior del predio.

III.- Determinándose el derribo de 1 árbol seco de nombre común durazno y la poda de elevación y restauración de copa de 3 árboles, por lo que quedan sujetos a lo estipulado en los numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.3., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.2., 6.4.2.1.4., 7., 7.2., 7.4., 7.4.1. y 7.4.1.1 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Jacaranda Jacaranda mimosaeifolia	[redacted]	[redacted]	10	45	8	Bueno	Sin interferencia	Poda	Árbol con copa desbalanceada y perdida de verticalidad
2	Durazno Prunas persica			4	20	2	Seco	Sin interferencia	Derribo	Árbol seco
3	Treono Ligustrum lucidum			3	15	3	Bueno	Sin interferencia	Poda	
4	Treono Ligustrum lucidum			4	20	2	Bueno	Sin interferencia	Poda	

1-3

Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5273 6653

dao.gob.mx

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

IV.- Se evalúo la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.1.1.5., 6.3., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.2., 6.4.2.1.4., 7., 7.2., 7.4., 7.4.1. y 7.4.1.1, esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, la poda de levantamiento y restauración de copa de 3 árboles, que no exceda del 25 % del total del follaje, y el derribo de 1 árbol seco de nombre común durazno, que se yerguen al interior del predio ubicado en [REDACTED] de esta Delegación.

CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	ACCION
JACARANDA	1	PODA
TROENO	2	PODA
TOTAL	3	PODA DE ELVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE COPA

NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	ACCION
DURAZNO	1	DERRIBO (SECO)
TOTAL	1	DERRIBO (SECO)

SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales; 5.5., 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.)

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 121 de fecha 29 de Enero del 2015, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., y 9.2.1.1.

CUADRO DE RESTITUCION

ACCION	ARBOL O PLANTA A RESTITUIR
1 DERRIBO (SECO)	50 AZALEAS

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sito autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.



2-3

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toltéca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5273 6653

dao.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

05280

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL PARA LA PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.

AUTORIZO

**EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN
Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE**


JOSE ESPINOZA AYALA

C.c.c Lic. Jesús García Landero.- Director General de Gobierno
y encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

